La Llorea
Campo Municipal de Golf

El Tragamón
Campo Municipal de Golf

Actualización del Protocolo de normas preventivas contra el contagio y transmisión del Covid-19, que regulen la actividad deportiva en el Golf Municipal de Gijón, en los Campos de La Llorea y El Tragamón.

Pagos: Los pagos se efectuarán preferentemente mediante tarjeta bancaria, igualmente se podrá realizar el pago en efectivo. Solamente podrá permanecer dentro del edificio una persona mientras realiza los trámites. En el caso de formarse cola, se deberá mantener la distancia social establecida, entre 1,5 metros y 2 metros. En cualquier caso la cola se formará fuera del edificio.

Mascarilla: Será de uso obligado en espacios comunes y durante las clases. Durante la práctica deportiva el uso de la misma quedará a criterio del deportista.

Tarjeta de anotación de resultados: Se encuentran disponibles tarjetas virtuales y libro de campo en la aplicación Clapphouse. Los capos municipales no disponen de tarjetas en papel.

Vestuarios: Podrán ser utilizados los vestuarios. La Consejería de Salud del Principado de Asturias prohíbe el uso de duchas.

Todos los jugadores deberán evitar la reunión en grupos, respetando en todo momento la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo del juego, prestando especial cuidado en las áreas de salida, durante la búsqueda de bolas y en los greenes.

Se permite quitar las banderas de los hoyos. Se recomienda que el jugador se desinfecte con gel hidro-alcohólico antes y después de su utilización.

Se permite el uso de rastrillos en los bunkers. Se recomienda que el jugador se desinfecte con gel hidro-alcohólico antes y después de su utilización.

Actos de entrega de premios: Durante las ceremonias de entregas de premios deberán evitarse las aglomeraciones. Los deportistas, autoridades, patrocinadores y público, si lo hubiere, se dispondrán manteniendo la distancia de seguridad interpersonal en todo momento y con mascarilla. En la entrega de premios propiamente dicha debe evitarse el contacto físico (apretón de manos, etc.). Dichos actos se organizarán al aire libre y sólo excepcionalmente cuando las condiciones climatológicas lo impidan se desarrollarán en espacios cerrados que garanticen el espacio suficiente para su organización.

Campo de prácticas: Continuarán abiertos con las siguientes restricciones: se reducirá su capacidad al 75 % de los puestos establecidos, respetando en todas las circunstancias el distanciamiento social y las medidas higiénico-sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias y deportivas.

Clases: Es obligatorio el uso de mascarilla por parte de profesor y alumno, que han de mantener la distancia interpersonal recomendada de 1,5 – 2 metros en todo momento.

Aviso*: El incumplimiento de las medidas recogidas en el presente Protocolo facultará a los empleados de la instalación a informar a la autoridad competente.*

Estas medidas entrarán en vigor el 26 de mayo de 2021.

Golf Municipal de Gijón